

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN.

En atención a su consulta radicada en el Archivo General de la Nación, bajo el número 1-2015-4750 mediante el cual solicita concepto relacionado con información sobre terminología entre preservación y conservación, de manera atenta remito el concepto técnico emitido sobre el particular por la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental.

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 18 de marzo de 2015 *"Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"*, esta Subdirección, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA

Solicitud de información sobre los conceptos de preservación y conservación

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 80 de 1989.
- Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 006 de 2014

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

A. DE LA CONSULTA EN PARTICULAR

Los términos de preservación y conservación son dos términos muy utilizados en el tema de archivos. Puede encontrar unas definiciones muy detalladas en el Acuerdo 006 de 2014 sobre "Conservación de Archivos", que puede consultar en la página web de la entidad y/o en internet.

Conservación Documental: Conjunto de medidas de conservación preventiva y conservación – restauración adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos análogos de archivo.

Así mismo se hace una definición sobre el término de preservación siempre unido a lo relacionado con los documentos electrónico

Preservación a largo plazo: Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento. La preservación a largo plazo aplica al documento electrónico de archivo con su medio correspondiente en cualquier etapa de su ciclo vital.

B. CONCLUSIONES

Los términos de preservación y conservación, de acuerdo con sus definiciones terminológicas se refieren a acciones de protección y cuidado, de esta manera son términos similares; para el caso del tema en cuestión y a partir de lo reglamentado a este respecto, el término de la “*Conservación de Archivos*” es un genérico, el de “*conservación documental*” se refiere a los documentos análogos y el de “*preservación a largo plazo*” a documento electrónico.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Atentamente,

Subdirectora de Gestión de Patrimonio Documental.